

# **Los derechos humanos y la prensa: análisis de contenido de los diarios El Norte y La Hora de Ecuador**

## **Human rights and the media: content analysis of newspapers El Norte and La Hora from Ecuador**

Ximena Margarita Coronado Otavalo. Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra [xmcoronad@pucesi.edu.ec](mailto:xmcoronad@pucesi.edu.ec)

**Resumen:** El objetivo del presente artículo consiste en analizar, a partir de 300 textos periodísticos, el discurso mediático relacionado con la temática de derechos humanos en los dos medios impresos de mayor circulación de la provincia de Imbabura (El Norte y La Hora). Se parte de una metodología cuantitativa tomando como base una ficha de análisis en la que se estudian diferentes parámetros vinculados al periodismo y a los derechos humanos como el tratamiento de la xenofobia, el sexismo, el racismo, la vulneración de derechos o la discriminación, entre otros. Los resultados indican que en las informaciones estudiadas prevalecen temas ligados a la victimización, el amarillismo o la invisibilización de asuntos tabú o de publicación embarazosa. El presente trabajo permite reflexionar y abrir campos de estudio hacia la observación del ejercicio profesional frente a temas sensibles.

**Palabras clave:** derechos humanos; medios impresos; xenofobia; racismo; discriminación

**Abstract:** The aim of this paper is to analyze, from 300 newspaper articles, media discourse related to the topic of human rights in the two largest circulation print media in the province of Imbabura (El Norte and La Hora).

# La pantalla insomne – 2ª edición (ampliada)

Universidad de La Laguna – abril de 2016

---

The start is the use of a quantitative methodology based on a data-analysis in which various parameters related to journalism and human rights and the treatment of xenophobia, sexism, racism, violation of rights or discrimination are studied, among others. The results indicate that in the information studied prevail issues linked to victimization, sensationalism or the invisibility of taboo topics AKA embarrassing publication. This work allows us to reflect and open fields of study to the observation of practice against sensitive issues.

**Keywords:** human rights; print media; xenophobia; racism; discrimination.

## 1.Introducción

La sociedad mediatizada connota la influencia real que tienen los medios en el país, Latinoamérica y el mundo. El afamado periodista polaco Kapuscinsky (2000: 38) dijo que “para ejercer el periodismo, ante todo hay que ser buenos seres humanos, las malas personas no pueden ser buenos periodistas”. Esta concepción engrana con la función social que cumplen los comunicadores y periodistas. Además, apela a los derechos humanos y el respeto hacia ellos. La reflexión a la que invita el autor motiva a los periodistas para que ejerzan la actividad profesional desde una óptica mucho más constructiva y positivista.

La comunicación es un derecho humano que es reconocido por la Constitución Política del Estado ecuatoriano, todo ello vinculado hacia el respeto de los derechos, la inclusión y la diversidad. El artículo 16. 1 establece que todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: “una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa, participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos” (Constitución, 2008: 22).

Al hablar de derechos humanos se abren varias interrogantes vinculantes a los medios. La primera está relacionada con la forma de abordarlos y la segunda en la forma de vulnerarlos. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1948) la Declaración Universal de los Derechos Humanos engloba el cumplimiento fundamental del respeto a la dignidad del hombre, del mismo

## **La pantalla insomne – 2ª edición (ampliada)**

Universidad de La Laguna – abril de 2016

---

modo sostiene el valor de los humanos en igualdad de derechos de las mujeres y hombres.

La opinión pública que generan los medios va ligada a los derechos humanos. En los periódicos, constantemente, se exhiben temas ligados a la sociedad y el ser humano. En la presente investigación se aterriza en la identificación de asuntos que no se ven desde el interior de las salas de redacción, el sondeo desde fuera tiene distintas percepciones que resultan indispensables para ponerlas en contraste y debate.

En la provincia de Imbabura, el objeto de estudio fueron los diarios: La Hora y El Norte, impresos con más de dos décadas en la zona norte del país. La circulación entre ambos rotativos bordea los 10 mil ejemplares diarios, lo cual, a decir de sus directivos, se convierte en 25 mil lectores diarios por cada uno de los impresos.

La prensa debe cumplir con la premisa general de informar, educar y entretener. En el caso de Imbabura, los periódicos son el principal medio por el cual los habitantes se informan sobre los hechos locales. Esta situación hace que la influencia sea directa en las audiencias.

Al hablar de los medios y la influencia, es preciso recordar lo que siempre se menciona al referirse a la prensa, esa forma de llamarla cuarto poder o contrapoder. Todo esto en virtud del dominio que ejercen en el público como sujetos que forman su opinión según lo que leen, escuchan o miran en los medios. “Los mass media son el centro informativo de una sociedad cada vez más compleja” (Castillo, 2011: 4).

En el Ecuador, se han realizado estudios sobre vulneración de derechos humanos en los medios de comunicación. A propósito de la aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación (2013), se han generado documentos e investigaciones que apuntan a mejorar los procesos de comunicación, tomando en cuenta la influencia que esto genera en la audiencia de los medios.

El Laboratorio de Comunicación y Derechos (2014) motivó la creación del Índice de Vulneración de Derechos, “una herramienta que aglutina las principales vulneraciones de derechos en las que puedan incurrir (e incurrir) los medios de comunicación” (IVDM, 2014: 2).

# La pantalla insomne – 2ª edición (ampliada)

Universidad de La Laguna – abril de 2016

---

La utilización de esta herramienta ha sido fundamental para el presente estudio. En función de parámetros establecidos por este instrumento se ha analizado el contenido de seis meses (enero-junio de 2015). Desde las aulas universitarias se hizo un acercamiento con la información publicada en los dos impresos que circulan en la zona norte del Ecuador. A raíz de ello se teje un discurso sensibilizador hacia los periodistas, para que se detengan por momentos a valora el poder mediático.

Este trabajo se enmarcó en la estructura de investigación-acción. Se basa en la metodología cualitativa, tomando como referencia cifras arrojadas por el análisis de fichas con datos numéricos. Asimismo, se aplicó el método deductivo y analítico en el transcurso de la investigación. Matrices de análisis y entrevistas reforzaron el proceso exploratorio.

## 2. Análisis a primera escala

En el estudio se tomaron en cuenta 300 textos periodísticos. Durante los seis meses de acercamiento con las publicaciones se identificó que el 50% aborda los temas de derechos humanos con aporte positivista, y en un porcentaje similar se registra vulneración de derechos humanos.

Una observación inicial llevada a cabo durante el año 2013 como un ejercicio de aula, dirigido por la misma autora, presentó un panorama distinto. En ese tiempo, el sondeo fue general para revisar la existencia de vulneración de derechos, ésta se acercaba al 70%.

En este año (2015), el escenario ha cambiado, se refleja un procedimiento mucho más minucioso a la hora de redactar este tipo de textos.

Respecto a las secciones del periódico, otro de los tópicos revisados es el lugar que ocupa la nota informativa. Se registran textos ligados a derechos humanos ubicados en el contenido de sucesos, comunidad y ciudad. Sin embargo, el apartado de sucesos con frecuencia es la zona de mayor vulneración, mientras que en comunidad y ciudad están temas con enfoque positivista.

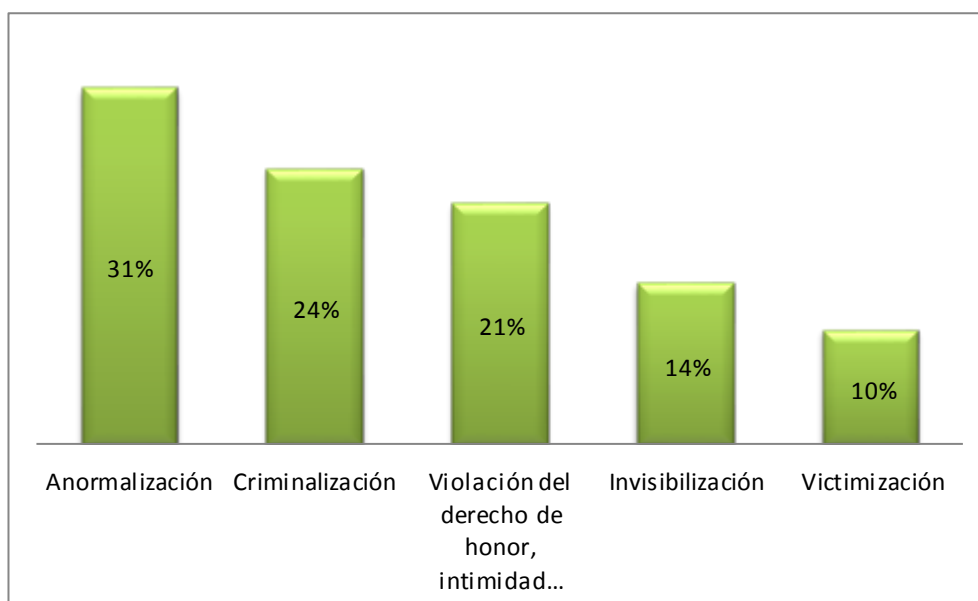
## 2.1. Vulneración de derechos

El Índice de Vulneración de Derechos establece 27 dimensiones que se presentan como los quebrantamientos más recurrentes en los medios. Sin embargo, para el presente estudio se tomaron como referencia tan solo 11 parámetros sobre los cuales se podía medir la transgresión de derechos, esto porque solo se examinó la prensa. Los aspectos que se sometieron a observación son: anormalización, invisibilización, criminalización, amarillismo y sensacionalismo en la crónica roja, estigmatización, negativización, ridiculización, tratamiento exhibicionista, tratamiento sexista, victimización, violación al derecho al honor, intimidad y propia imagen.

Para la identificación de las dimensiones se diseñó una ficha de análisis en la cual también se aprovechó para observar aspectos de redacción periodística. Todo esto enmarcado en el proceso de veeduría, motivado desde la universidad, como un ente imparcial entre la sociedad, los medios y el Estado.

La autora Herrera (2006 p.57) señala que “la prensa, como cualquier otro actor, también comete errores. La diferencia es que mientras ella se dedica a criticar los errores de otros, nadie cuestiona los suyos”. La lectura de la prensa escrita tiene una frecuencia de lectura de tres veces a la semana en los habitantes de Imbabura, en un rango de edad de 18 a 40 años de edad.

**Gráfico 1:** Dimensiones de vulneración de derechos humanos



**Fuente:** Elaboración propia

## La pantalla insomne – 2ª edición (ampliada)

Universidad de La Laguna – abril de 2016

---

De los textos cuyo contenido registra vulneración de los derechos humanos se evidencia la existencia de cinco parámetros que son más recurrentes, obvio con las distancias que se reflejan en porcentajes. La anormalización, entendida para esta indagación como sobredimensionar un hecho es más reiterativa en los textos analizados. El 31 % de las notas periodísticas revisadas muestra la exaltación innecesaria de un hecho normal.

La segunda dimensión que se repite con una frecuencia del 24 % es la criminalización, que se explica como la exhibición de una persona o colectivo potencialmente peligroso para el orden social. Estos temas se presentan en las páginas concernientes a sucesos en las que de manera indirecta se redundan en la estigmatización.

El 21% de lo observado registra violación del derecho al honor, intimidad y propia imagen, esto se trata de emplear una imagen o datos identificativos con fines propagandísticos sin autorización del protagonista. Más allá de la propaganda se cae en la ridiculización de ciertas imágenes o datos obtenidos en un suceso novedoso, que casi siempre es trágico. Además, en gran parte estas publicaciones se han hecho sin autorización violando la intimidad personal.

De los textos analizados el 14% incide en la invisibilización, explicada como la omisión o minimización de la información relativa a temas o argumentos tabúes, estos textos generalmente están tratados con pinzas de manera escueta y sin profundidad. Es decir, se le ha restado la importancia que amerita a muchos asuntos de interés social.

Y la última dimensión que es más frecuente aunque con menor reincidencia (10 %) es la victimización, que significa visibilizar a una persona o colectivo solo cuando es víctima de accidentes o sucesos o cuando necesite apoyo social o estatal. Las personas o familias quizá de lugares distanciados u olvidados solo aparecen para hacer noticia en casos de una tragedia o desastre natural, la sección del periódico en la que se ubican es sucesos. El resto del tiempo estos grupos son escasamente visibles a los ojos de los lectores.

El artículo 29 de la Ley de Comunicación (2013), respecto a la libertad de información, exige mayor compromiso de los periodistas y editores, eso ha

influido en que las vulneraciones de derechos sean menos frecuentes en esta ocasión que en investigaciones anteriores.

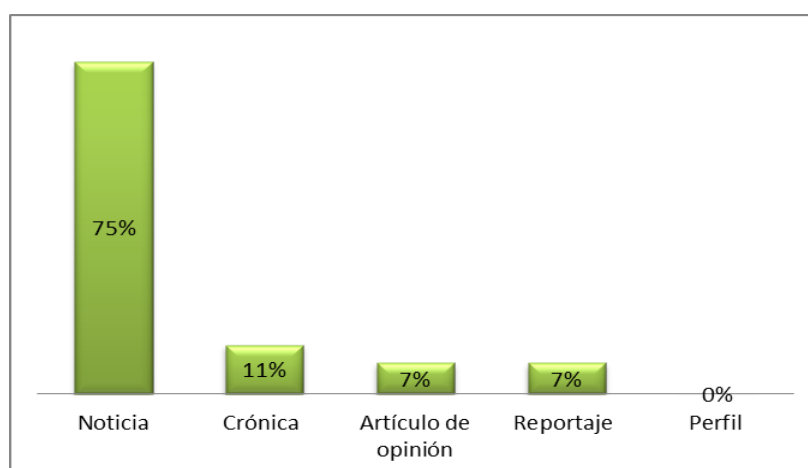
Respecto a los derechos humanos, en el mundo existen figuras que son vistas como íconos defensores de las libertades y derechos de los ciudadanos. Martin Luther King, Jr., cuando defendía los derechos de los negros en los Estados Unidos en la década de 1960, declaró: “La injusticia en cualquier parte es una amenaza a la justicia en todas partes”. Por ello el compromiso es con la ciudadanía de ser la veedora del poder mediático y su influencia directa en las audiencias (Travis, 2009: 9).

## 2.2. Asuntos periodísticos

Como se explicó, en la observación realizada durante seis meses también se revisó temas relativos al contenido de los textos informativos. Asuntos referentes a la ortografía, errores de *tipeo*, uso de géneros periodísticos, entre otras alternativas también fueron sujeto de análisis.

La iniciativa nació desde una visión mucho más holística para despertar un nuevo discurso en la prensa local.

**Gráfico 2:** Forma de narración de los textos periodísticos



Fuente: Elaboración propia

Un porcentaje significativo y mayoritario de las notas periodísticas examinadas están contadas a modo de noticia, con un distanciamientos bastante extenso le sigue la crónica, los artículos de opinión y el reportaje de investigación. La

noticia es el género masivo que implica la narración de un hecho de interés coyuntural.

En los dos rotativos locales no se aprovecha la variedad de formatos periodísticos. Del mismo modo, la investigación informativa es casi nula. Los editores de los medios de la provincia son conscientes de esta realidad. “Los periódicos pequeños no contamos con los recursos técnicos y económicos para hacer trabajos de investigación. Siempre trabajamos con un tratamiento ético de la información y manejamos el contraste de fuentes pero temas de mayor profundidad por lo general lo se trabaja desde la matriz del diario ubicada en la capital-Quito” [Endara, R. (entrevista personal, 30 de octubre de 2015)].

Sin ningún ánimo sancionador. La ortografía empleada en la redacción de los textos también fue revisada. La falta de tildes es lo que se evidencia de modo repetido, sobre todo, en palabras homónimas y verbos en pasado. A esto le sigue el uso excesivo de mayúsculas.

Los errores de *tipeo*, un anglicismo que describe a la escritura en máquina o computadora, se registran en menor medida pero sí existen. Cabe señalar que este asunto es filtrado por los editores.

### 3. Resultados

Los derechos humanos, y más aún su vulneración son temas amplios, imposible de simplificarlos en una investigación tan corta. Sin embargo, en virtud de las experiencias llevadas a cabo en grandes ciudades se tomó como referencia un índice de vulneración de derechos. Claramente se buscaba identificar la existencia o inexistencia de estos casos en los medios de comunicación.

Una experiencia inicial daba muestra de la presencia de vulneración de derechos en los dos impresos de circulación local en la provincia de Imbabura y que se extiende a la provincia del Carchi.

El escenario mediático en la actualidad difiere del año 2013, donde se hizo un sondeo inicial aunque con otras características. En aquel entonces se identificó mayor vulneración en asuntos como xenofobia, racismo, sexismo y



discriminación. No obstante, en la actualidad, en un rango de estudio similar, los casos de vulneración se redujeron en un 50%.

La existencia de vulneración de derechos redonda en el trabajo apresurado de las salas de redacción. De ninguna manera se considera que los periodistas violentarían los derechos de forma premeditada. Se asumen como errores involuntarios.

Los mismos editores reconocen que luego de la publicación oficial de la Ley Orgánica de Comunicación se detienen más tiempo en la revisión de los contenidos, portadas, contraportadas y de manera especial ponen énfasis en las fotografías que se publican.

#### 4. Referencias bibliográficas

Castillo, A. (2011). Los medios de comunicación como actores locales. Razón y palabra, 21.

Herrera, S. (2006): Vigilando a los medios: observatorios y defensores de la audiencia en el contexto del media criticism. Medellín: Revista Anagrama, 6, 43-59.

Kapuscinsky, R. (2000): *Los cínicos no sirven para este oficio*.

Barcelona:Anagrana.

LABCYD. (2014): *Índice de Vulneración de Derechos Humanos en los Medios*.

Quito: Laboratorio de comunicación y derechos.

Nacional, A. (2008): *Constitución Política del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Nacional.

Nacional, A. (2013). Ley Orgánica de Comunicación. Quito: Asamblea Nacional.

ONU. (1948): *Declaratoria Universal de los Derechos Humanos*. París: ONU.

Travis, C. (2009): *La constitución para niños*. Austin: Ovation books.